



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE CORPORACION NACIONAL INDIGENA.

RES. EX. N° 989 /

LEBU, 02 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Corporación Nacional Indígena, través del Ord. N° 476 de fecha 02 de Septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 03 de Septiembre de 2011, Cañete-Tirúa-Contulmo y Lebu.

3. Con el propósito de realizar encuentro de LONKOS Mapuches en Mesa de diálogo en toda la provincia, región del Bío-bío.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
NESTOR AILLAHUIL PAILLALEF	10.365.016-K	CLASE -A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN			2009	CDC-72-4

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

FIWN/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes